



ANUNCIO de 28 de abril de 2008 sobre notificación de resolución de revocación de subvención, expediente TR-1318-06, correspondiente a la empresa "Manuel Eladio Fernández Blanco". (2008081900)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de Resolución de 12 de febrero de 2008 sobre Revocación de Resolución de 10 de mayo de 2007, relativa al expediente TR-1318-06, del programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la Transformación de contratos temporales en indefinidos, regulado por el Decreto 116/2006, de 27 de junio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 12 de febrero de 2008:

"RESOLUCIÓN:

Primero. Aceptando la renuncia presentada, revocar la ayuda concedida a la interesada Manuel Eladio Fernández Blanco, titular del expediente TR-1318-06, que asciende a un total de 2.723,00 € (dos mil setecientos veintitrés euros), quedando afectada la resolución única, de fecha 10 de mayo de 2007, solamente en lo que a este particular se refiere, permaneciendo inalterable el resto de la misma.

Segundo. Al haberse retrocedido la cantidad abonada, no cabe hablar de reintegro alguno.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 12 de febrero de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de abril de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.